

Orientación como acreditar domicilio y/o acreditar actualización de domicilio.

1

Para poder acreditar domicilio pendiente deberá realizar una petición administrativa, realizando los siguientes pasos:

- Deberá ingresar a la página web del SII.
- Posteriormente ingresar Con Rut y Clave del contribuyente.
- Seleccionar la opción de “Servicios Online”.
- Seleccionar en “Peticiones Administrativas y otras Solicitudes”.
- Seleccionar en “Peticiones administrativas y otras solicitudes”.
- Seleccionar “Ingresar petición administrativa y otras solicitudes”.
- En la opción de Materia deberá seleccionar “Acreditar Inicio actividad y modificaciones”.
- Adjuntando antecedentes “adjuntar documento que autorice el domicilio”.
- Seleccionar en volver, completar solicitar y enviar.

2

En caso de realizar una actualización de domicilio, deberá adjuntar la documentación en el mismo formulario, realizando los siguientes pasos.

- Deberá ingresar a la página web del SII.
- Posteriormente ingresar Con Rut y Clave del contribuyente.
- Seleccionar la opción de “Servicios Online”.
- Seleccionar en “Actualización de información”.
- Seleccionar en “Actualizar domicilio”.
- Rellenar formulario y adjuntar documento que sustenta modificación.

1

Mas información, como una realizar una petición administrativa.



2

Mas información, como actualizar el domicilio

